

Quinta. *Período de vigencia.*—El presente Convenio específico de colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1997.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Jesús Miranda de Larra y de Onís.—Por la Diputación General de Aragón, José Manuel Lasa Dolhagaray.

ANEXO

Relación de proyectos de investigación

NP	Título	Asignación — 1997
<i>Comunidad Autónoma: Aragón</i>		
SC95-031-C3-2.	Lixiviación de nitrato en diferentes cultivos agrícolas de regadío.	3.542
SC95-040-C3-1.	Mejora genética del pimiento. Resistencia a enfermedades.	3.091
SC96-087.	Mejora del material vegetal de borraja (<i>borago officinalis L.</i>)... Estudio y creación de variabilidad en la especie.	3.867
SC95-085-C6-2.	Evaluación de material de trigo harinero, trigo duro, triticale y cebada, procedentes de CIMMYT e ICARDA (desarrollo de los Convenios de INIA con CIMMYT) y selección de líneas avanzadas adoptadas a las condiciones españolas y de alta calidad.	3.016
SC96-081-C5-5.	Manejo ecológico de agrosistemas de zonas semiáridas.	3.289
SC96-093-C2-1.	Análisis de la estabilidad estructural y técnicas de mejora de suelos de regadío en la cuenca media del Ebro.	7.415
SC95-039.	Efectos de la reforma de la PAC y del acuerdo del GAITT sobre el sector de cereales y de la ganadería.	1.080
SC9164.	Producción y entrega de material frutal libre de virus y mío's a viveristas seleccionados.	3.000
SC95-030-C2-1.	Mejora genética, obtención, selección y comportamiento agronómico de patrones para frutales de hueso.	3.850
SC94-072.	Extensificación de los sistemas ganaderos de montaña: Estudio de las posibilidades de reducción del período de estabulación invernal en vacuno de carne y de sus repercusiones productivas.	5.405
SC94-075.	Control integrado de las nematodosis gastrointestinales del vacuno en áreas del pirineo: Estrategia de manejo de los pastos y variaciones de la resistencia a la parasitación entre las razas pardo alpina y pirenaica.	2.367
SC94-073.	Caracterización de la mortalidad embrionaria ovina con vistas a aumentar la rentabilidad en los programas MOET.	3.243
SC94-078.	Evaluación de la calidad del cordero español. Una propuesta de clasificación.	5.507
SC95-036.	Inmunización frente a macedi visna.	5.155
SC95-037.	Brucelosis ovina: Optimización de ensayos inmunológicos y estudio del fenómeno de la latencia en infecciones por <i>B. melitensis</i> y <i>B. ovis</i> .	1.272
SC95-042.	Alternativas forrajeras a los cultivos de cereales en secano.	3.080
SC95-038.	Mejora genética de <i>pinus halepensis</i> mill. Estudio de procedencias y programa de mejoras para la procedencia «Monegros-depresión del Ebro».	3.080
SC95-041.	Estudios básicos para la domesticación y cultivo de la trufa negra. <i>Tuber melanosporum</i> .	2.440
SC96-086.	La «Seca» de montes bajos de encina (<i>quercus ilex ballota</i> , desfl., samp.) en Aragón: Causas, síntomas y tratamientos selvícolas de control.	4.880

NP	Título	Asignación — 1997
SC94-006-C3-2.	Estudio del envejecimiento en barrica de roble de los vinos tintos de calidad.	1.155
SC96-092.	La influencia de la dieta en la demanda de alimentos de los países desarrollados.	1.638
Total		71.612

Relación de proyectos de recursos fitogenéticos

NP	Título	Asignación — 1997
<i>Comunidad Autónoma: Aragón</i>		
RF94-010-C10-3.	Recolección, multiplicación y evaluación de los recursos fitogenéticos hortícolas para su conservación en los bancos de germoplasma.	7.018
RF95-023.	Regeneración, multiplicación, caracterización provisional y documentación de una colección de asparagus; para ser incorporada a la red de recursos fitogenéticos.	1.529
Total		8.547

Relación de proyectos de demostración

NP	Título	Asignación — 1997
<i>Comunidad Autónoma: Aragón</i>		
PD96-024C3-1.	Mecanización integral del cultivo del pimiento. Desarrollo del pimiento para pimentón en Aragón y La Rioja.	409
PD96-020.	Mejora de la productividad de suelos salinos en Aragón.	430
Total		839

16579

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1997, de la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el INIA y la Junta de Castilla y León, para el desarrollo de los proyectos de investigación correspondientes al Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Junta de Castilla y León, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica; la Orden de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, y la Orden de 29 de junio de 1995 por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Director general, Jesús Miranda de Larra y de Onís.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SECTORIAL DE I + D AGRARIO Y ALIMENTARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS

En Madrid, mayo de 1997.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Jesús Miranda de Larra y de Onís, Director general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en lo sucesivo INIA), con código de identificación fiscal Q-2821013-F, cargo para el que es nombrado por Real Decreto 1236/1996, de 24 de mayo, actuando en nombre del Gobierno de la Nación, en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1996 por el que se delega la competencia para la celebración de Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas.

De otra parte, el ilustrísimo señor don Julio Ruiz González, Director general de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural, de la Junta de Castilla y León, con código de identificación fiscal S-4711001-J, actuando en nombre y representación de la misma, conforme a las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo establecido en el Decreto 35/1992 y la Orden de 20 de marzo de 1992.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente y

EXPONEN

Que con fecha 30 de julio del ejercicio de 1996, y con una vigencia de cuatro años, fue establecido un Convenio Marco de Colaboración cuyo objeto lo constituye el desarrollo, por la Junta de Castilla y León, de los proyectos de investigación que, correspondiente a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución de convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras.

Que por la Dirección General del INIA han sido dictadas Resoluciones por las que se aprueban las asignaciones económicas a los proyectos que se incluyen como anexo al presente Convenio, cuyo desarrollo corresponde a la Junta de Castilla y León.

Es por lo que establecen el presente Convenio específico con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto.—El objeto del presente Convenio específico de colaboración lo constituye la ejecución, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de los proyectos de investigación que se incluyen como anexo único.

Segunda. Financiación.—El INIA, con cargo a las dotaciones presupuestarias del capítulo VI, financiará a la Junta de Castilla y León, en un importe total de 43.503.000 pesetas, de acuerdo con el detalle que, por proyectos, figura en el anexo único, ya mencionado, al presente Convenio de colaboración.

Tercera. Forma de pago.—Los pagos derivados del presente Convenio de Colaboración, correspondientes al importe total a que se refiere la cláusula segunda, se realizarán en la siguiente forma:

Setenta por ciento a la firma del presente Convenio, porcentaje en el que se incluirá el 50 por 100 de las asignaciones para la contratación de personal investigador y el 100 por 100 de las asignaciones para la adquisición de equipo científico y viajes al extranjero, que se detallan en las Resoluciones de la Dirección General del INIA ya citadas.

Treinta por ciento restante, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre, una vez que la Junta de Castilla y León haya certificado que todos y cada uno de los proyectos se encuentran en ejecución y se desarrollan según lo previsto en sus respectivos protocolos.

Cuarta. Información.—Finalizado el ejercicio económico, la Junta de Castilla y León remitirá al INIA el informe anual de seguimiento de todos y cada uno de los proyectos, de acuerdo con el modelo establecido a tal efecto.

El informe final correspondiente a los proyectos terminados en el ejercicio de 1997 será remitido al INIA antes del 30 de junio de 1998.

Quinta. Periodo de vigencia.—El presente Convenio específico de colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1997.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—Por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Jesús Miranda de Larra y de Onís.—Por la Junta de Castilla y León, Julio Ruiz González.

ANEXO

Relación de proyectos de investigación

NP	Título	Asignación 1997
SC94-005-C2-1.	Obtención de nuevas variedades de guisante proteaginoso adaptadas a condiciones semiáridas.	6.274
SC95-002-C2-2.	Mejora genética para resistencia a «fusarium» en la judía de grano de Castilla y León.	1.834
SC95-004-C5-2.	Mejora genética de la resistencia a enfermedades, selección por calidad y bases técnicas para la certificación de las judías-grano españolas.	4.187
SC94-003-C3-1.	Alternativas de laboreo para la agricultura de zonas semiáridas.	2.236
SC95-001.	Estudio de la movilidad y persistencia de herbicidas en suelos de uso agrícola.	6.720
SC95-085-C6-3.	Evaluación de material de trigo harinero, trigo duro, triticale y cebada, procedente de CIMMYT e ICARDA (desarrollo de los Convenios de INIA con CIMMYT) y selección de líneas avanzadas adaptadas a las condiciones españolas y de alta calidad.	880
SC96-028-C3-2.	Obtención de variedades de cebada de calidad para condiciones de agricultura sostenible.	4.860
SC94-140-C4-3.	El KENAF: Estudio de factores de producción agrícola y aplicaciones industriales celulósicas.	605
SC94-002.	Influencia de las técnicas de cultivo: Sistema de conducción, poda y riego en el comportamiento del cultivar de vid «tinta del país» en la ribera del Duero.	1.066
SC94-004.	Mejora sanitaria y varietal de vid en Castilla y León.	3.124
SC94-001.	Optimización de los recursos naturales, mediante prácticas de laboreo y fertilización, en sistemas adherados, de zonas semiáridas.	3.941
SC94-043-C3-2.	Estudio de la producción de setas comestibles en masas forestales. Introducción de hongos micorrízicos de interés comercial.	4.875
Total		40.602

Relación de proyectos de recursos fitogenéticos

NP	Título	Asignación 1997
RF95-008-C4-4.	Multiplicación, caracterización, conservación y documentación de las colecciones españolas de judía común, y establecimiento de la colección base y de la colección nuclear.	387
RF95-011-C3-1.	Caracterización, documentación, racionalización y mantenimiento de las colecciones españolas del género pisum.	1.034
RF95-012-C4-1.	Establecimiento de la colección nuclear española de cebada.	1.480
Total		2.901

16580 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1997, de la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el INIA y el Gobierno de Navarra, para el desarrollo de los proyectos de investigación correspondientes al Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y el Gobierno de Navarra, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica; la Orden de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, y la Orden de 29 de junio de 1995 por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Director general, Jesús Miranda de Larra y de Onís.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA Y EL GOBIERNO BALEAR, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SECTORIAL DE I + D AGRARIO Y ALIMENTARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS

En Madrid, mayo de 1997.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Jesús Miranda de Larra y de Onís, Director general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en lo sucesivo INIA), con código de identificación fiscal Q-2821013-F, cargo para el que es nombrado por Real Decreto 1236/1996, de 24 de mayo, actuando en nombre del Gobierno de la nación, en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995, por el que se delega la competencia para la celebración de Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas.

De otra parte, el excelentísimo señor don Ignacio Javier Martínez Alfaro, Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra, en su nombre y representación, en virtud del Acuerdo de Gobierno de 18 de septiembre de 1996 y autorización del Parlamento de Navarra, de 30 de abril de 1996.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente y

EXPONEN

Que con fecha 30 de julio del ejercicio de 1996, y con una vigencia de cuatro años, fue establecido un Convenio Marco de Colaboración cuyo objeto lo constituye el desarrollo, por el Gobierno de Navarra, de los proyectos de investigación que, correspondiendo a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución de convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras.

Que por la Dirección General del INIA han sido dictadas Resoluciones por las que se aprueban las asignaciones económicas a los proyectos que se incluyen como anexo al presente Convenio, cuyo desarrollo corresponde al Gobierno de Navarra.

Es por lo que establecen el presente Convenio específico con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Objeto.*—El objeto del presente Convenio específico de colaboración lo constituye la ejecución, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Navarra, de los proyectos de investigación que se incluyen como anexo único.

Segunda. *Financiación.*—El INIA, con cargo a las dotaciones presupuestarias del capítulo VI, financiará al Gobierno de Navarra, en un importe

total de 18.216.000 pesetas, de acuerdo con el detalle que, por proyectos, figura en el anexo único, ya mencionado, al presente Convenio de colaboración.

Tercera. *Forma de pago.*—Los pagos derivados del presente Convenio de Colaboración, correspondientes al importe total a que se refiere la cláusula segunda, se realizarán en la siguiente forma:

Setenta por ciento a la firma del presente Convenio, porcentaje en el que se incluirá el 50 por 100 de las asignaciones para la contratación de personal investigador y el 100 por 100 de las asignaciones para la adquisición de equipo científico y viajes al extranjero, que se detallan en las Resoluciones de la Dirección General del INIA ya citadas.

Treinta por ciento restante, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre, una vez que el Gobierno de Navarra haya certificado que todos y cada uno de los proyectos se encuentran en ejecución y se desarrollan según lo previsto en sus respectivos protocolos.

Cuarta. *Información.*—Finalizado el ejercicio económico, el Gobierno de Navarra remitirá al INIA el informe anual de todos y cada uno de los proyectos, de acuerdo con el modelo establecido a tal efecto.

El informe final correspondiente a los proyectos terminados en el ejercicio de 1997 será remitido al INIA antes del 30 de junio de 1998.

Quinta. *Período de vigencia.*—El presente Convenio específico de colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1997.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—Por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Jesús Miranda de Larra y de Onís.—Por el Gobierno de Navarra, Ignacio Javier Martínez Alfaro.

ANEXO

Relación de proyectos de investigación

NP	Título	Asignación 1997
SC95-040-C3-2.	Mejora genética del pimiento. Resistencia a enfermedades.	1.564
SC94-003-C3-3.	Alternativas de laboreo para la agricultura de zonas semiáridas.	1.884
SC96-012-C4-4.	Reducción del uso de herbicidas mediante la utilización de sistemas de optimización de dosis y de su integración con el uso de métodos culturales de control.	1.313
SC94-025.	Utilización agrícola de lodos estabilizados de depuradora. Análisis de respuesta agronómica, dinámica del nitrógeno y evolución de metales pesados en suelos y plantas.	3.026
SC96-081-C5-2.	Manejo ecológico de agrosistemas de zonas semiáridas.	1.149
SC95-010.	Modelización del sector agrícola navarro mediante programación matemática para el análisis de los efectos de la reforma de la PAC y para la gestión de explotaciones.	1.875
SC94-027.	Selección clonal y sanitaria de las viníferas garrucha tinta y moscatel de grano menudo.	1.297
SC96-078.	Estudio y construcción de unas tablas de producción de selvicultura variable para masas artificiales de «pinus sylvestris L.» y establecimiento de sitios de ensayo de claras en la Comunidad Foral de Navarra.	3.590
SC94-006-C3-3.	Estudio del envejecimiento en barrica de roble de los vinos tintos de calidad.	1.155
Total		16.853

Relación de proyectos de demostración

NP	Título	Asignación 1997
PD96-013-C2-2.	Valoración de los rendimientos reproductivos en campo de la descongelación directa de los embriones bovinos, dentro del programa de mejora genética de Navarra.	1.363
Total		1.363